

Gerencia Administración y Finanzas S.A.

23 FEB 2022

Secretaría Gerencia Administración

Nº de Ingreso 847

VISTO;

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025-2022-EPS-M/GG**

Moyobamba, 21 de febrero de 2022.



La Carta N° 002-2022-SRC, de fecha 17 de febrero del 2022, donde la Dra. CPCC. Sandra Ruiz Correa ha presentado su renuncia al cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional con Resolución de Gerencia General N° 044-2020-EPS-M/GG, de fecha 22 de junio del 2020.

**CONSIDERANDO;**



Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015.



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.



Que, con Resolución de Gerencia General N°044-2020-EPS-M/GG, de fecha 22 de junio del 2020, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A encarga a la Dra. CPCC. Sandra Ruiz Correa, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Gerente, Categoría G-2, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada.



Que, con Carta N° 002-2022-SRC, de fecha 17 de febrero del 2022, la Dra. CPCC. Sandra Ruiz Correa, presentó su renuncia al cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la EPS Moyobamba S.A y solicita la exoneración del plazo de ley de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, por lo expuesto:

Estando a lo dispuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Jefatura de Desarrollo y presupuesto y Jefatura de Recursos Humanos.





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 025-2022-EPS-M/GG**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR, la renuncia a la Dra. CPCC Sandra Ruiz Correa, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la EPS Moyobamba S.A. Grupo Ocupacional Gerente, Categoría G-2, siendo su ultimo día laborable el 17 de febrero del 2022; dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N°044-2020-EPS-M/GG, de fecha 22 de Junio del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** El citado funcionario deberá presentar ante la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A, la declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor y por el término de la designación respectivamente, dando cuentas a este despacho. Asimismo, deberá hacer llegar a esta oficina y al responsable de Control Patrimonial, una copia del acta de entrega de cargo de acuerdo a la Directiva N° 027-2020-EPS-MOYOBAMBA S.A/GG "disposiciones que regulan el procedimiento para la entrega de cargo aplicables al personal de entidades prestadoras de servicio de saneamiento – EPS MOYOBAMBA S.A.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, a través de la Oficina de Recursos Humanos, proceda a la liquidación de sus beneficios sociales de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, dando cuentas a este despacho.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.  
 Abog. Nataly Catalina Flores Serón  
 GERENTE GENERAL

Moyobamba: 23.02.22  
 Pase a: Recursos Humanos  
 @ OTIC  
 Para: Hojas cálcul y pago de beneficios social  
 @ Publicación  
 Gerencia de Administración

